

LA IMPORTANCIA DE ESTAR COLEGIADO

Los Colegios de Profesionistas son Asociaciones Civiles que agrupan a los profesionistas de un gremio en específico. Están integrados por personas físicas con una profesión. Su actuación está regulada en la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado al que pertenecen. Pueden existir uno o más Colegios por cada profesión debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones, dependiendo de la regulación local. Los Colegios según el caso, pueden estar federados en una organización superior que los vincula a otros Colegios de su misma profesión, pero con patente o registro en otras localidades o estados. A su vez estos pueden contar con Secciones o Delegaciones, las cuales son extensiones territoriales de estos que funcionan con una patente o registro central y pueden integrar a Sociedades Técnicas Filiales relacionadas con su profesión. Por ser una persona moral debidamente registrada son susceptibles de contar con patrimonio propio, incluyendo bienes inmuebles y pueden contar con cuentas bancarias, recibir pagos por cuotas de sus agremiados, patrocinadores, participación en eventos y a su vez facturar gastos e ingresos, por tanto, también están obligados a presentar declaración de impuestos y en su caso a pagar lo que corresponda según lo estipulado en la normativa fiscal.

Los Colegios cuentan con documentos básicos que regulan su vida interna, y aunque estos varían de Colegio a Colegio, por lo general son los siguientes:

- Estatuto.
- Reglamentos:
- Reglamento de estatuto.
- Reglamento de uso de las instalaciones.
- Reglamento de asambleas.
- Código de Ética Profesional.
- Declaración de principios.
- Programa de acción.

Además cuentan con órganos de gobierno debidamente estipulados en su estatuto, permanentes o temporales, siendo los más comunes:

Asamblea General. Puede ser ordinaria o extraordinaria, y si bien es cierto que se reconoce como el órgano supremo del Colegio esta no puede contradecir a su estatuto. Son realizadas con periodicidad previa convocatoria, en ella se registran asistencias y participaciones, se exponen informes y debaten y aprueban, en su caso,

temas de interés. Pueden participar o no invitados, acotados a lo que indique su reglamento.

Consejo Directivo. Es el órgano que tiene como principal responsabilidad la dirección del Colegio. Debe diseñar un plan de trabajo acorde a las necesidades actuales del Colegio y llevarlo a cabo. Es responsable de convocar y ejecutar las asambleas y tiene a su cargo la representación y administración del Colegio. Generalmente está integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

Junta de Honor. Es el órgano de vigilancia de la vida interna del Colegio. Tiene a su cargo la vigilancia del buen nombre del Colegio y la conducta de sus miembros acorde al código de ética. Interviene en quejas, acusaciones y conflictos entre miembros. Generalmente se integra por los últimos tres ex presidentes del Colegio.

Consejo Consultivo. Es el órgano de consulta del Consejo Directivo. Propone recomendaciones y asesora al Consejo Directivo, Junta de Honor y Consejo Electoral. Está integrado por los ex presidentes que por su antigüedad no pertenecen a la Junta de Honor.

Consejo Electoral. Es el órgano encargado de organizar las elecciones para la renovación del Consejo Directivo. Se instala solo para ese fin y queda sin efecto una vez terminadas las elecciones. Por lo general lo integran ex presidentes y presidente o secretario en turno.

Los objetivos de los Colegios se encuentran definidos en sus documentos básicos, por lo general se clasifican de acuerdo con su responsabilidad en el ejercicio profesional, como por ejemplo con su responsabilidad ante la sociedad, con su responsabilidad ante la profesión de Ingeniería Civil, con su responsabilidad ante el gremio de los ingenieros civiles, con su responsabilidad ante sus miembros, etc.

Los Colegios están formados por profesionistas que decidan ser miembros de este, existiendo diferentes clasificaciones, entre las más comunes:

- Fundadores. Son miembros que participaron en la constitución del Colegio.
- Numerarios. Son las afiliaciones generales.
- Honorarios. Son miembros que reciben una distinción especial ya sea por sus méritos en el ejercicio de su profesión o del gremio.
- Correspondientes. Son miembros extranjeros pertenecientes al gremio.

Los requisitos para ser miembro de un Colegio varían según el tipo de membresía que se quiera adquirir, sin embargo, por ser un Colegio de Profesionistas es

indispensable contar con título y cédula profesional. Algunos colegios pueden aceptar la membresía de pasante por un tiempo limitado condicionado a presentar título y cédula profesional en un plazo no prorrogable. Pueden contar con capítulos estudiantiles o afiliarlos bajo la figura de Sociedad Técnica Filial.

Una vez siendo miembro colegiado se obtienen derechos siendo los más comunes los siguientes: Derecho de mencionar su calidad de miembro, participar en las actividades del colegio, recibir los servicios instituidos por el Colegio, ser representado y defendido (acorde a los documentos básicos), formar parte de la Asamblea General con voz y voto, formar parte de consejos, comités, comisiones técnicas, planillas para elección, etc.

De la misma manera al ser miembro colegiado se adquieren obligaciones, siendo estas las más comunes: Asistir y participar en la Asamblea General, trabajar para la preservación y continuidad del Colegio, pagar en tiempo y forma sus cuotas y demás aportaciones establecidas por la Asamblea General, prestar servicio social conforme al ejercicio de su profesión y en cumplimiento con la Ley para el Ejercicio de las Profesiones de su Estado, formar parte de las comisiones técnicas del Colegio, cumplir con el código de ética, representar al Colegio ante la sociedad, autoridades, comisiones técnicas, etc.

Llegados a este punto siempre surge la pregunta sobre si debiera ser o no obligatorio la colegiación entre los profesionistas, y es que en México no es obligatorio pertenecer al colegio de tu profesión, de hecho, México es uno de los países que cuenta con una de las regulaciones profesionales más laxas que existen, una vez obtenida la cédula profesional no se requiere ningún otro requisito más para ejercer la profesión. Sin embargo, son indiscutibles las ventajas individuales y grupales que la colegiación otorga a sus miembros y además los Colegios son organizaciones civiles que brindan apoyo técnico a la autoridad ya sea como miembro de comisiones técnicas permanentes o en caso de desastre.

Existen muchas ventajas de ser miembro de un Colegio, estas pueden variar de Colegio a Colegio según lo establecido en su estatuto, fuerza en su representación, convenios comerciales e incluso historia y trayectoria de este. Incluso tratándose de un mismo Colegio pueden llegar a existir Consejos Directivos con mejor desempeño que otros. Sea cual sea el caso, entre las ventajas más comunes podemos mencionar las siguientes:

Estatus. El poder ostentar la calidad de miembro de un Colegio sigue siendo hoy en día una distinción de estatus con respecto a aquellos que no forman parte. Supone un escrutinio a los títulos y experiencia que posee un profesionista y esto brinda certidumbre a quien recurre a él.

Representación. El formar parte de un gremio te agrupa con profesionistas que comparten los mismos intereses y problemas, llevando la gestión de estos de manera grupal, siendo más fácil su resolución cuando se trata de un grupo fortalecido.

Regulación y desarrollo de la profesión. Los Colegios no solo delimitan derechos y obligaciones a sus socios, también participan de manera activa en la creación y modificación a la normatividad para el ejercicio de las distintas especialidades.

Actualización profesional. Por ser una agrupación de un solo gremio en específico, facilita la capacitación continua y actualización de los conocimientos, así como la información actualizada que afecta el ejercicio de la profesión.

Ente generador de opinión. El Colegio no solo emite valores y normas éticas sobre la actuación de sus miembros, también emite opinión técnica sobre temas de su especialidad que afecten a la sociedad a la que pertenece.

Ente receptor. Siendo los Colegiados los más activos en el ejercicio de su profesión, la autoridad se auxilia de la Asamblea General para transmitir información relevante como disposiciones o modificaciones a la normatividad vigente.

Colaboración. El Colegio colabora con la autoridad, así como con la sociedad aportando conocimiento técnico, estudios técnicos, participando en consultas públicas, desarrollo de planes y programas, aportando peritos a los tribunales e interviniendo en planes de estudio de escuelas de educación superior entre otras.

Orientación y asesoría. Esto resulta muy conveniente para organizar la información que se genera cada día relativa al gremio, así como orientar a los recién egresados y compartir experiencias entre generaciones.

Compartir el conocimiento. A través de la Asamblea General, Foros, Seminarios y demás eventos podemos compartir conocimientos generados o incluso generar debate sobre los temas de interés del gremio.

Defensa de los derechos de la profesión. El Colegio defenderá tus derechos en tu actividad profesional ante las autoridades, entidades y en su caso ante particulares, siempre en cumplimiento y acotado con su estatuto.

Networking profesional o Grupos de trabajo. El Colegio genera un rico grupo de Profesionales de distintas especialidades capaces de interactuar entre sí.

Otros servicios. El Colegio puede generar convenios comerciales que faciliten el ejercicio profesional como descuentos en casas comerciales, suscripciones técnicas, acuerdos financieros en la banca, seguros colectivos, planes de pensiones, bolsa de trabajo, crear una biblioteca especializada, divulgación técnica, disponibilidad de aula y oficinas compartidas, etc.

Como ven siempre será mejor estar agrupado para enfrentar los retos que el ejercicio de la Profesión supone. En la manera en que nos organicemos como gremio será la manera en que podamos superar los obstáculos que cada día enfrentamos como profesionistas. Podemos lograr interacciones gremiales, técnicas e incluso laborales como socios del Colegio que por separado resultarían mucho más complejas de lograr. Por supuesto, cada organización se fortalece con el trabajo de cada uno de sus miembros, por ello no sólo debemos afiliarnos y permanecer como miembros inertes y no participativos, por el contrario, es importante integrarse a la vida diaria del colegio, compartir experiencias y conocimiento, formar parte de las comisiones técnicas y aspirar a formar parte de la dirigencia de este.

¡Afíliate al colegio de tu especialidad y ya verás la gran diferencia que esto significa!